



AUTOPISTAS URABÁ

NIT.: 900.902.591-7

Bogotá D.C., 25 de enero de 2021

COMUNICACIONES ENVIADAS
Radicado: 03-03-20210125000257
Fecha: 25/01/2021 09:43:49 a. m.
Usuario: evargas
Fecha impresión: 25/01/2021 9:44:46 a. m.

Requiere respuesta: SI NO

Señores

MARÍA NELLY DUQUE PUERTA
ALIRIA DUQUE PUERTA
GILDARDO DUQUE PUERTA
MARTHA AURORA TORRES DE TORRES
ROSALBA TORRES PUERTA
RODRIGO ARMANDO ASTUDILLO GIL
MILTON ANDRÉS DUQUE OSPINA
DANIELA MARÍA DUQUE OSPINA
ILDA NERY OSPINA OSPINA
JUAN FELIPE VÉLEZ GÓMEZ
Predio Murrupal -Primer Lote
Vereda Murrupal
Abscisa Inicial: K29+893,01
Abscisa Final: K30+084,61
Municipio de Dabeiba - Antioquia



Contrato: De Concesión No. 018 de 2015. Autopista al Mar 2

Referencia: Realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista para la Prosperidad al Mar 2.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN OFERTA FORMAL DE COMPRA - PREDIO NO. CAM2-UF1-CUR-203.

Respetados señores:

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 68 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, les solicito muy comedidamente presentarse personalmente o por medio de su apoderado, en la oficina del Concesionario ubicada en la Calle 10 No. 13-526 al lado de la estación de gasolina Terpel, del Municipio de Dabeiba- Antioquia, con el fin de recibir notificación personal de la Oferta Formal de Compra, la cual fue emitida por la Concesión Autopistas Urabá S.A.S. y, dentro del cual se cuenta con un área requerida de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE COMA NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (3.529,95 m2)** del predio denominado **MURRAPAL -PRIMER LOTE**, ubicado en la Vereda **MURRAPAL** del municipio de **DABEIBA**, del departamento de **ANTIOQUIA**, identificado con cédula catastral **842-2-001-000-0021-00-004-0000-00000**, número predial nacional **05-842-00-01-00-00-0021-**

EDICION_14



AUTOPISTAS URABÁ:

NIT.: 900.902.591-7

COMUNICACIONES ENVIADAS
Radicado: 03-03-20210125000257
Fecha: 25/01/2021 09:43:49 a. m.
Usuario: evargas
Fecha impresión: 25/01/2021 9:44:46 a. m.

0004-0-00-00-0000 y Folio de Matricula Inmobiliaria **No. 007-160** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la Notificación por Aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,

HERNANDO VALLEJO MONSALVE
Gerente General
AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.

En delegación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**

Anexos: N/A
Copias: Archivo Concesión Autopistas de Urabá S.A.S.
Proyectó: LS- Abogado Predial AN- Director Predial
Revisó: SC- Director Predial I.T.-Gerente Técnico
Aprobó: HV- Gerente General
Entérese: Contratación Mar 2

FDICION_14